

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16473** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario nº 531/2012, habiéndose dictado en fecha 26 de marzo de 2013, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Soler Onteniente, S.L., con domicilio en Calle Mayans, nº 57, bajo, Onteniente y CIF nº B96434717, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 5303, Sección General, Folio 194, Libro 2611 Hoja V-43795.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. José Manuel de Lorenzo Segrelles, con domicilio en la Calle Maestro Gozalbo, 20, pta. 5, 46005 Valencia, y correo electrónico [delorenzo@dlggabogados.com](mailto:delorenzo@dlggabogados.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130021463-1